

Secretaría de Posgrado
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas

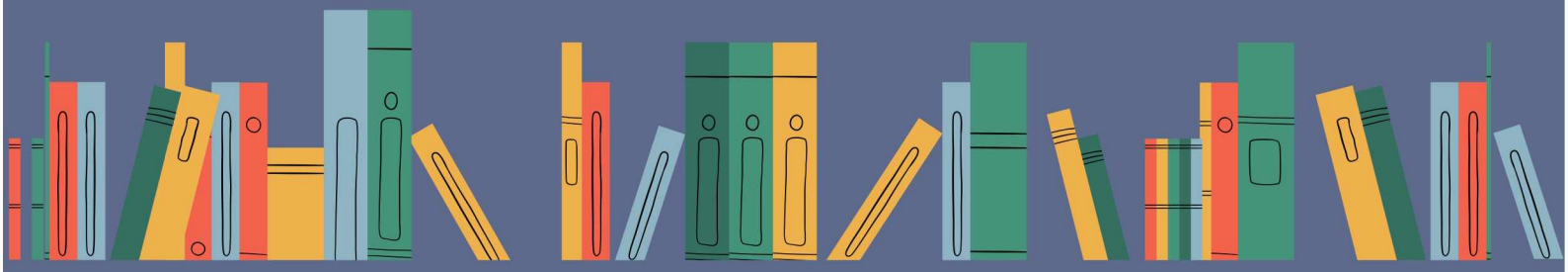
Cuadernos de Posgrado



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS



Universidad Nacional
del Nordeste



Cuadernos de posgrado / María Iara González Oviedo ... [et al.] ; Compilación de Nahuel Pellerano ; María Gabriela Calderón. - 1a ed adaptada. - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-3619-98-4

I. Derecho. I. González Oviedo, María Iara. II. Pellerano, Nahuel, comp. III. Calderón, María Gabriela, comp.
CDD 340.07

Directores:

Hilda Zarate
Nahuel Pellerano
Lorena Gallardo

Comité Académico:

Dra. Mónica Andrea Anís
Dra. Gabriela Aromí de Sommer
Dra. Dora Esther Ayala Rojas
Dr. Jorge Buompadre
Dra. Gladis Estigarribia de Midón
Dr. Gustavo Lozano
Dra. Luz Gabriela Masferrer
Dr. Gustavo S. Sánchez Mariño
Dra. Mirta Gladis Sotelo de Andreau
Dra. Verónica Torres de Breard
Dr. César Vallejos Tressens

Sobre la publicación:

Hace décadas que la facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, viene promoviendo la formación de posgrado de los profesionales de la región. Gracias a esto, podemos decir que la Facultad no sólo forma a los magistrados, los litigantes, los funcionarios públicos y demás agentes sociales, sino que también los alienta a perfeccionarse.

Más allá del regocijo de acompañar a alguien en su crecimiento personal, sabido es que la actividad de Posgrado es un motor fundamental con el que cuentan las universidades, para impulsar la investigación y la reflexión crítica. Por ello, nos animamos a decir que cada curso, cada diplomatura y por supuesto las especializaciones, maestrías y doctorados no solo mejoran a sus participantes, sino que sientan las bases para que nuestra sociedad siga creciendo.

En ese contexto, nos propusimos que todo ese pensamiento crítico llegue de manera directa a la sociedad, naciendo así este hermoso proyecto “Cuadernos de Posgrado”.

Además, esta publicación dará visibilidad al gran trabajo realizado por las autoridades, docentes y estudiantes de nuestras distintas Carreras, Diplomaturas y Cursos de Posgrados.

Pautas para su compilación:

Esta publicación contiene trabajos realizados por estudiantes de distintas actividades de posgrado desarrolladas en nuestra Casa de Altos Estudios: resúmenes de tesis de maestría, trabajos finales de especialización, trabajos finales de cursos de posgrados.

Las autoridades de cada carrera o curso, fueron los encargados de seleccionar los mejores trabajos del proyecto que dirigen. Esto le da gran relevancia a los textos publicados, ya que los Directores y Codirectores son expertos en las materias sobre la que versan las actividades que conducen.

No se incluyeron publicaciones del Doctorado, esto debido a que nuestra carrera de mayor jerarquía académica cuenta con su propia publicación.

Sin embargo, en honor a la honestidad intelectual vale resaltar que esta compilación es meramente divulgatoria y no pretende tener el rigor de una publicación científica.

También es oportuno recordar que, las obras que lo integran fueron realizadas durante el 2023, 2022, 2021, por lo que muchas de ellas pudieron sufrir el paso del tiempo quedando desactualizadas por cambios normativos o jurisprudenciales. De todas maneras, creímos oportuno publicarlas, ya que todos los textos elegidos se destacan tanto por su confección, como por sus reflexiones críticas, que de una u otra manera aportarán a que el lector pueda conocer más en profundidad cada temática, pero principalmente le permitirán apreciar la calidad de las producciones realizadas en Posgrados de Derecho - UNNE.

Índice

	“Implementación del Sistema B en la Industria Forestal Correntina.” <i>María Iara González Oviedo</i>	8
7/ Maestría en Derecho Empresario	“Las sociedades de garantía recíproca y su influencia en el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas del Noreste Argentino” <i>Ethel Cazzaniga</i>	20
	Lenguaje de los jueces de paz de Corrientes, derecho a comprender y acceso a la justicia <i>José Osvaldo Ledesma</i>	33
32/ Maestría en Magistratura y Función Judicial	El Asistente Letrado en los Procesos de Restricción a la Capacidad. Sus implicancias desde la perspectiva de la garantía de la Defensa en Juicio y el Acceso a la Justicia desde el plano teórico y práctico <i>María Elena Vallejos Schulze</i>	38
	Administración, transparencia y derechos humanos: el acceso a la información pública para los y las correntinas <i>Juan Manuel Cubilla Podestá</i>	48
	Propuesta de regularización dominial en barrios públicos chaqueños con antecedentes históricos de denuncias de usurpación <i>Andrea Raquel Fortín</i>	100
47/ Especialización en Derecho Administrativo	La administración pública digital y su impacto en el trabajo remoto en contexto post pandemia <i>Juan Ignacio Godeas</i>	143
	Acceso a la Información Pública y Participación Ciudadana “Impacto de la Convencionalidad en el Derecho Administrativo Local” <i>Georgina Vanesa Pereyra Ibarra</i>	177
	Participaciones societarias de carácter propio, su mayor valor y la disolución de la comunidad de ganancias <i>Claudia S. Ferroni</i>	211
210/ Curso de Posgrado de Sociedades. Cuestiones de Actualidad. Teórico Práctico	Sociedades por Acciones Simplificadas, el capital social y los Activos Intangibles. El caso del Know How. Las nuevas normas contables en Argentina. <i>Sergio Andrés Trípoli</i>	225

238/ Curso de Posgrado Integral en
Mercado de Capitales

Pautas para la inscripción de una Calificadora a la Comisión
Nacional de Valores y contenidos mínimos a la hora de
emitir una calificación

Rubén Darío Velázquez ()* 239

El fideicomiso de garantía en la argentina

Oswaldo Facundo Benítez Meabe 248

260/ Curso de Posgrado
Negocios Bancarios y Financieros

“Las normativas y el impacto en los créditos a tasa uva
(unidades de valor adquisitivo)”

Leidi Yoana Farina 261

Problemática de la contratación electrónica en los productos
bancarios

Alejandro Sebastián Fiant 270

“Implementación del Sistema B en la Industria Forestal Correntina.”

María Iara González Oviedo (*)

I. Introducción

En la actualidad la intervención del Estado en la economía no es suficiente para hacer frente a los problemas sociales y ambientales que nos aquejan, por lo que el sector empresarial se ve obligado a impulsar cambios en sus estructuras que beneficien a la sociedad, medio ambiente y a la economía.

La reforma constitucional llevada a cabo en la Argentina en 1994 incorpora el artículo 41° y con ello la noción de desarrollo sustentable y sostenible, que es aquel que permite satisfacer “las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras”, posicionando al ser humano como custodio y no como dueño del medio ambiente.

A raíz de ello se dicta la Ley N° 25.675, que regula el nuevo Derecho Ambiental Argentino. Es una norma de orden público, que prima por sobre la voluntad de las partes y tiene como meta lograr una gestión sustentable y adecuada del ambiente en general.

En ese sentido la Provincia de Corrientes, acentuando su compromiso con el medio ambiente, en la reforma constitucional del año 2007 introduce el Pacto Correntino para el Crecimiento Económico y Desarrollo Social. En dicho Pacto el Estado se compromete a promover vínculos económicos de cooperación local, regional e internacional; bregar por el desarrollo local, brindar infraestructura que tienda a hacer competitiva a la Provincia, incentivar, incrementar y diversificar la oferta productiva y estimular la inversión privada, promover como eje prioritario de las políticas públicas el impulso de la industria agroalimentaria y forestal, del turismo y de la agregación de valor en cada sector de la cadena productiva en forma amigable con el medio ambiente. (Disposiciones Transitorias. Constitución de la Provincia de Corrientes.)

Siguiendo lo establecido en el Pacto, se crea el Plan Estratégico Foresto Industrial de Corrientes. (PEFIC) como consecuencia de la articulación público-privada. Mediante la elaboración de este Plan ambos sectores asumen decididamente el potencial, manteniendo el ritmo de crecimiento en la producción primaria, y en miras a convertirse en un polo de producción foresto-industrial a nivel nacional e internacional. La estrategia de desarrollo integral e integrada social y ambientalmente sustentable descansa en una fuerte vinculación público-privada capaz de generar las condiciones necesarias para el impulso de un proceso incremental de agregado de valor en origen.

Con el mismo objetivo en Estados Unidos en el año 2006 se crea la ONG B-Lab con la finalidad principal de brindar soluciones a problemas sociales y ambientales utilizando las fuerzas de mercado. Redefinen el sentido del éxito en los negocios y tratan de crear las condiciones necesarias para que prosperen las empresas que tienen vocación sostenible.

Las empresas B son la expresión de una nueva economía de mercado, cambian su propósito y su modelo de negocio para solucionar un problema social y utilizan el poder del mercado no solo con el objetivo de generar ganancias económicas sino también para proteger el medio ambiente y la comunidad de la cual forman parte. Ya no se trata de ser “la mejor empresa del mundo” sino de ser “la mejor empresa para el mundo”.

II. Desarrollo

La Provincia de Corrientes: un modelo en forestación.

A partir de 1970, la producción forestal se constituyó en un objetivo prioritario en la Argentina. Es dable afirmar que, tanto el potencial de crecimiento como el camino por recorrer en materia forestal, son importante si lo comparamos con la participación que tiene dicho sector en la economía de otros países de la región (por ejemplo, en Chile, Brasil y Uruguay).

En el año 2000 las expectativas que presentaba el Sector Forestal en Argentina eran promisorias. Se habían alcanzado el millón de hectáreas implantadas, había una potencial oferta de madera que podía cubrir la demanda de nuevas industrias y se daba inicio a la aplicación de los beneficios instituidos por la Ley N° 25.080 de Promoción de Inversiones de Bosques Cultivados que permitiría disminuir la incertidumbre para un negocio que sabemos de largo plazo.

Al igual que lo ocurrido con otros sectores productivos, las dificultades políticas y económicas que se empezaron a manifestar a fines de 1999 afectaron la actividad. En el caso del Sector Forestal, aquel panorama promisorio que se abrió a partir de la promulgación de la Ley N° 25.080 se terminó trastocando, quedando el sector afectado en un período de crisis, al igual que los otros sectores de la economía, que recién se empezó a revertir a mediados del año 2002.

La Argentina tiene la posibilidad de convertirse en un polo forestal mundial. Con ventajas naturales y disponibilidad genética que le permite mostrar altos crecimientos en bosques implantados (pinos, eucaliptos, salicáceas) y una generosa disponibilidad de tierras forestales y recursos humanos, se necesitaba movilizar los incentivos a la inversión para ver florecer a este sector. Esto es lo que ha sucedido en los últimos 10 años. La Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados dentro de un marco de estabilidad macroeconómica, generó incentivos efectivos para atraer la inversión en el sector forestal y con ello incrementar en forma considerable la masa forestal disponible.

Corrientes se ha posicionado como la primera provincia en superficie forestada, con una tasa de cosecha anual de unas 12.000 has, lo que representa un total anual de aproximadamente 4.000.000 de toneladas de madera.

Con más de 500 mil hectáreas forestadas, es la provincia argentina con mayor superficie de bosques implantados. Las particularidades agroecológicas, las grandes extensiones de tierra, las políticas públicas de promoción y el desarrollo sectorial de las provincias vecinas han generado interesantes oportunidades para el desarrollo de la actividad forestal primaria.

El desarrollo de la actividad forestal, principalmente en la región nordeste de la provincia, ha sido acompañado por una constante innovación tecnológica vinculada al material de propagación, a las técnicas de cultivo, promovido por organizaciones y actores que han transformado al sector en uno de los más dinámicos del ámbito productivo.

Sin embargo, se estima que solo el 20% de la producción forestal se industrializa en la provincia, comercializándose el resto como materia prima a las provincias vecinas (Misiones y Entre Ríos, principalmente). Si bien el potencial de crecimiento del sector foresto-industrial es enorme, se ve restringido por las deficiencias de infraestructura (especialmente energía eléctrica y transporte), limitaciones de acceso a créditos, escasa disponibilidad de personal técnico capacitado y falta de incentivos regulatorios adecuados -particularmente para el caso de la biomasa forestal, entre otros factores clave.

Frente a este panorama, Corrientes junto con las organizaciones e instituciones público-privada, realizan grandes esfuerzos para establecer una industria local planificada, desarrollando un plan foresto-industrial, diseñando propuestas de parques industriales en zonas estratégicas,

realizando misiones comerciales internacionales e incentivando el desarrollo de planes de negocios, entre otras acciones que promueven la inversión en el sector foresto-industrial.

El Plan Estratégico Foresto Industrial de Corrientes (PEFIC).

Corrientes, como otras provincias, presenta una marcada asimetría territorial en el desarrollo de sus diferentes regiones. Existen áreas en las cuales se observa una importante concentración poblacional y mayores posibilidades de acceso al empleo, al tiempo que existen otras que experimentan despoblamiento y migraciones poblacionales hacia grandes ciudades y áreas metropolitanas. Esta situación afecta de manera particular a las ciudades intermedias, que reciben los procesos migratorios y en consecuencia los impactos que ellos conllevan sobre la calidad de vida de los sectores urbanos. Uno de los problemas observados, como lo señala el Plan Estratégico Territorial de la Nación (PET; 2008) se vincula a la concentración de habitantes en la ciudad capital, agravada por una densidad de población rural del orden de los 2,35 hab/km², lo que muestra un campo despoblado que carece de los recursos humanos necesarios para la expansión agraria. El nivel de equipamiento e infraestructura que poseen la mayoría de los asentamientos rurales es deficitario, así como es débil la estructuración espacial.

En ese sentido, concurren destacados procesos de planificación que deberán ser contemplados a la hora de iniciar un nuevo proceso, esta vez, del sector foresto-industrial. Algunas iniciativas son nacionales, otras provinciales e incluso se evidencian algunas experiencias sectoriales lideradas por actores privados. El Plan Estratégico Territorial de la Nación (PET), el Plan Estratégico Participativo Provincial 2021, las propuestas de regionalización y ordenamiento territorial provinciales, son algunos ejemplos de esta tendencia creciente. El enfoque de la planificación estratégica comprende un proceso de concertación activa de actores (sociales, políticos, productivos, gremiales, etc.) de diferentes niveles de organización y representación sectorial con el fin de establecer objetivos comunes a largo plazo que transformen la realidad actual, superando las debilidades y potenciando las fortalezas detectadas/construidas en dicho proceso.

Este tipo de planificación tiene como premisa pensar el desarrollo desde un nuevo enfoque, no vinculado exclusivamente al crecimiento económico, sino más bien, orientado a identificar y dinamizar los recursos existentes y potenciales del territorio en una estrategia regional articulada que promueva el desarrollo sustentable de la economía y de la comunidad.

El aumento en la productividad y calidad de los productos correntinos responderá a la incorporación de tecnologías, la formación continua de los recursos humanos; el desarrollo de energías renovables; la innovación de infraestructura y la generación de mecanismos legales y de financiamiento adecuados.

La capacidad de abarcar no solo toda la cadena de valor foresto-industrial, desde la producción primaria, los diferentes niveles de transformación industrial hasta la comercialización, sino que contempla también, altos niveles de seguridad jurídica, claridad en las reglas de juego y el desarrollo de un modelo productivo socialmente sustentable de cuyos logros participen “todos” los sectores implicados.

El PEFIC debe favorecer al asociativismo para generar sinergias entre diferentes actores y procurar diferentes grados de integralidad de la cadena de valor. El rol del Estado no es el de un actor externo al sector, sino que es capaz de implementar espacios de construcción participativa de políticas públicas foresto industriales.

Responsabilidad Social Empresaria.

La responsabilidad social empresarial adquirió relevancia en los últimos años por varias tendencias económicas y sociales. Durante los años ochenta, la política económica mundial se apartó de la regulación y de la intervención estatal y se dedicó a la liberación del comercio y a la promoción de exportaciones. La verdadera globalización de la cadena de valores se inició cuando los puntos de producción de bienes pasaron del Norte hacia el Sur. En consecuencia, los gobiernos (en especial los del Sur), pasaron de ser protectores y reguladores del sector empresarial, a promotores de la inversión extranjera (Jenkins 2001).

La globalización aumentó la conciencia pública sobre los problemas sociales, ambientales y económicos que resultan de la ausencia de un marco legal fuerte para regular y controlar el desempeño empresarial.

Los nuevos estándares en cuanto a consumo y el perfil de los accionistas, y las exigencias para que las empresas mejoraran su desempeño social y ambiental, dieron nuevo valor a la importancia de la reputación de las empresas y contribuyeron al desarrollo de la Responsabilidad Social Empresaria.

Los valores Éticos, según la organización Business for Social Responsibility (BSR), se ha expandido no solo a la manera como una empresa trata a sus empleados o cumple con la ley, sino también la naturaleza y la calidad de las relaciones de negocio con sus proveedores y sus accionistas, deben reflejar el compromiso de una empresa. Entre esos valores Éticos se destacan la honestidad, la confianza, el respeto, la transparencia y la apertura.

Marcelo Paladino y Héctor Rocha profundizan el pensamiento al afirmar que la dimensión política de la empresa implica que los dirigentes empresariales pueden ser considerados “dirigentes de la sociedad”; ello significa que el empresario debe preguntarse si su actividad ayuda a desarrollar el bien común y la consecuencia de ideales valorables para contribuir al fortalecimiento y la armonía de la sociedad. Para ellos, la empresa “tiene que ser un factor real de desarrollo humano, lo cual supone la libertad del empresario, una actitud ética frente al entorno y una vocación por la excelencia en los planos económicos, sociocultural y político” (Paladino, M. y Rocha, H. página 55.).

Los académicos Paladino y Rocha, adoptan el nombre general de responsabilidad social empresarial a diferentes clases de empresas y acciones destinadas a proyectar bienes, educación o bienestar sobre sectores o sobre toda la comunidad a la que pertenecen y conducir al desarrollo integral social (Paladino, M. y Rocha, H. pág. 29).

La responsabilidad social corporativa es un proceso a través del cual las empresas asumen la responsabilidad por las consecuencias sociales, económicas y ambientales de su actividad. Es decir, asumen que cuando las cosas se hacen mal hay que pagar por ello y alinear con los diferentes grupos de interés la forma de actuar. La RSE implica acciones más bien puntuales o de alcance limitado, que lleva a cabo una empresa, a través de un sector particular, no está involucrada toda la actividad corporativa: las acciones la realizan un sector determinado y no forma parte de la cultura empresarial la responsabilidad social.

Responsabilidad Social Empresaria en la Industria Forestal Correntina.

En la industria forestal de la Provincia de Corrientes ya existen varias empresas que tienen un área dedicada a la Responsabilidad Social Empresaria.

Pomera Maderas, es un ejemplo de cómo las empresas forestales apuestan a los Programas de Responsabilidad Empresarial para vincularse con las comunidades vecinas.

Realizan acciones con la comunidad, vinculados a la educación y el respeto por el medio ambiente.

Un programa que lleva adelante Pomera Maderas es el Programa de Terminalidad Primaria y Secundaria para trabajadores forestales, que fomenta que su personal y el de sus contratistas finalicen su educación primaria y secundaria. Para la ejecución del programa, trabajan en conjunto con el Ministerio de Educación de la provincia de Corrientes y con la provincia de Misiones. El programa tiene como finalidad mejorar sus proyecciones laborales a futuro de los trabajadores de la Industria Forestal.

Otro programa que lleva adelante la empresa, es el Programa Educativo sobre la Actividad Forestal que consiste en brindar charlas técnicas adaptadas para las escuelas rurales primarias, con contenidos básicos sobre el proceso forestal, vivero, silvicultura y manejo de bosques, impartidos por los técnicos y supervisores de la empresa.

El Programa Educativo EFAS destinado a las escuelas de nivel secundario rurales o vinculadas al sector rural en coordinación con el Consorcio de Manejo del Fuego de Corrientes y otras empresas del sector. Se estructura en dos jornadas educativas. El objetivo del primer encuentro es la difusión de la actividad forestal, la responsabilidad social y ambiental de las empresas que forman el sector y la puesta en valor de la finalización del ciclo escolar.

La segunda jornada está orientada a generar conciencia sobre el uso responsable del fuego, las quemadas controladas y prevención de incendios.

Con respecto a los pueblos originarios que habitan la zona, Pomera ha ideado el Programa de Relacionamiento y Vinculación con las Comunidades MBYA Guaraní.

El objetivo del programa es reconocer la presencia y generar un vínculo con las comunidades guaraníes vecinas en un marco de respeto a su cultura. Se realizan visitas periódicas a las comunidades para ejecutar tareas de identificación de territorio, relevamiento de recursos y sitios de interés, evaluación del estado y conservación de recursos florísticos.

Más allá de la responsabilidad empresarial: surgimiento de las empresas Tipo B.

La decisión judicial que obligó a los dueños de la marca de helados Ben&Jerry's a vender su empresa a Unilever el año 2000 sentó un precedente para desarrollar empresas con un fin no lucrativa. Las B Corps o Empresas B no existirían y esta innovadora forma de emprender, que contradice las bases mismas del paradigma tradicional de la confección y gestión de empresas, no se estaría dando. En el año 2000, los socios fundadores de Ben&Jerry's marcaron el precedente para el surgimiento de las Empresas B en el mundo. La Corte Suprema de Estados Unidos los obligó a aceptar la suculenta y millonaria oferta de US\$ 326 millones por su corporación, pese a las constantes negativas que tuvieron en ese entonces. Las razones por las cuales no querían aceptar la oferta eran por el hecho que querían hacer una empresa distinta, que fuera sustentable con el medio ambiente y con la comunidad, con uso de materiales orgánicos, utilizando el comercio justo para potenciar la relación entre los proveedores y la empresa, transparente con los trabajadores y que pudiesen donar parte de sus ganancias para ir en ayuda de la comunidad. Por todas estas razones fue que ambos socios decidieron rechazar la oferta de Unilever, ya que estaban convencidos que estos propósitos que tenían para su corporación no serían llevados a cabo por la multinacional. Sin embargo, el dictamen judicial fue claro y enfático. Los dueños no pudieron demostrar que dentro de los procesos productivos de Ben&Jerry's podrían generar más dinero del que ofrecía Unilever, y como la ley establece que el primer rol de una empresa es maximizar las utilidades para sus accionistas, se vieron obligados a aceptar la oferta de la multinacional. Cabe destacar que, si los socios hubiesen insistido en la negativa, hubieran sido demandados ya que estaban yendo contra la ley.

Lo ocurrido a los dueños de la marca de helados fue sólo el detonante para lo que vendría después. Bart Houlahan y Jay Coen fundaron la marca de calzados y vestuario deportivo AND1 durante los años 90. Desde un comienzo la empresa fue socialmente responsable a pesar de que no era un tema trascendente durante esos años. Por ejemplo, se preocupaban del bienestar de sus trabajadores, y pagaban sueldos justos a los comerciantes chinos que se encargaban de confeccionar los calzados (otras marcas de calzado famosas como Nike pagaban los salarios mínimos). En un comienzo los ingresos de AND1 estaban por los US\$ 2 millones anuales. En el 2001 los ingresos alcanzaban los US\$ 200 millones anuales. Este rápido crecimiento de la empresa y éxito que tuvieron los hizo llegar a la bolsa y muchas grandes corporaciones empezaron a verse interesadas en la marca. En el año 2005, American Sporting Goods (corporación privada de calzados de California) ofreció US\$ 250 millones por la marca AND1. Al igual forma Ben&Jerry's, Houlahan y Coen no pudieron rechazar la oferta ya que no fueron capaces de demostrar que con sus procesos productivos podrían generar mayor dinero que el ofrecido por American Sporting Goods. Tal como dice Houlahan en una cita: "No estoy quejándome. Nos pagaron el valor total, pero me sentí como si hubiera perdido una extremidad al ver que desaparecían los compromisos que habíamos firmado con nuestros trabajadores, con el medio ambiente y con la comunidad seis semanas después de haberse vendido la empresa". A pesar de que el monto ofrecido era justo ya que pagaba el valor real de la empresa, dejaban de lado los compromisos y la visión que sus dueños tenían de la compañía. En base a la experiencia propia, además de lo sucedido con Ben&Jerry's, es que Houlahan y Coen buscaron un nuevo modo de montar una empresa, cuyo primer objetivo fuera resolver problemas sociales y ambientales, con el mínimo de externalidades negativas, con políticas de transparencia claras y al mismo tiempo, con la seguridad de no vivir los problemas que ellos tuvieron con la ley. Como dijo Houlahan en el citado artículo: "debía existir un medio para que una empresa adquiriera escala, recaudará capital, tuviera liquidez, pero sin abandonar su misión". Para ello, comenzaron a idear la manera de promover una nueva legislación que amparará a este tipo de empresas que quisieran conservar su misión, ante todo, y buscaron los estados propicios para ese fin. Es así como se empiezan a gestar los pasos para crear B Lab. Esta es una organización sin fines de lucro creada años después del problema que les sucedió a Houlahan y Coen con la Corte Suprema. Esta organización creó la B Corporation Certification, que consiste en un certificado que la organización les entrega a empresas con fines de lucro que cumplen ciertos requisitos. Este certificado constata que las empresas que realizan el proceso con éxito tienen ciertos estándares de transparencia, responsabilidad, sustentabilidad, y performance con el objetivo de crear valor para la sociedad y no tan solo para los accionistas de la empresa.

El modelo fue creado por la ONG B Lab, fundada en Estados Unidos en el año 2006 con la misión de proporcionarles a los consumidores herramientas para diferenciar entre tácticas de marketing y acciones verdaderamente positivas de parte de las empresas. Luego de su nacimiento en Estados Unidos, la comunidad de empresas B se expandió a Canadá y a finales del año 2011 ya se habían certificado 500 empresas entre ambos países. Actualmente, la comunidad B abarca casi 2000 empresas en 50 países y se encuentran en constante expansión. B Lab creó un sistema de evaluación para certificar a las empresas B. Para ser certificada B, una empresa debe obtener un mínimo de 80 puntos de una evaluación de 200, firmar una carta de intenciones donde se explicitan sus deberes y derechos, realizar los cambios pertinentes en sus estatutos y pagar la certificación anual. Además, las empresas certificadas están sujetas a una revisión anual aleatoria y deben revalidar su certificación cada dos años, para lo cual, es preciso mostrar mejores resultados que en la evaluación previa.

Dicha certificación se obtiene mediante un proceso de auditoría en el que se miden niveles ambientales, laborales, de comunidad y transparencia. Para llegar a ser una Empresa B es



necesario realizar cuatro pasos. Primero, la autoevaluación. Esto significa hacer el B Impact Assessment y tener una puntuación mínima de 80 puntos sobre 200. Segundo, requerimientos legales. Esto, como se dijo antes, consiste en modificar los estatutos de la empresa respondiendo a los objetivos planteados. Tercero, la certificación. Es necesario pagar la cuota anual de afiliación del certificado y publicar la evaluación cada dos años. Y, por último, los productos B Corp. Significa tener acceso a elementos de marketing para promocionar tu entrada al movimiento B Corp.

La institución que entrega el certificado B Corporation Certification a las empresas que logran cumplir los estándares necesarios es B Lab. Antes que todo, es importante destacar que es obligatorio que se esté legalmente constituido como empresa, y llevar seis meses o más facturando.

La certificación entregada tiene una duración de 2 años, y para poder mantenerla por más tiempo, es necesario volver a realizar la evaluación de la compañía, obtener un mínimo de 80 puntos, y pasar nuevamente por el proceso realizado en primera instancia.

Sistema B en Latinoamérica.

Esta revolución sustentable que se apoya en la llamada “economía integrada” de las empresas comenzó hace 11 años en Estados Unidos y Canadá, donde una organización llamada B Lab comenzó a acreditar a las que cumplían sus requisitos sustentables con el nombre de “B Corp”. Más tarde, el movimiento se extendió a Europa y Asia. En Latinoamérica adquirió el nombre de “Sistema B” ya que el proyecto necesitaba ser sistémico: abarcar no sólo a las empresas, sino también a la esfera pública.

Las empresas B tienen como su foco central los negocios que se crean para ofrecer beneficios sociales o ambientales a través de la venta de productos y servicios y que entienden la rentabilidad financiera como una herramienta indispensable para lograr sus fines, pero no como su única razón de ser. Son empresas con un ADN propio, definido por el objetivo social y/o ambiental.

Será necesario articular esfuerzos, motivar la construcción de comunidades, redes, nodos y plataformas de apoyo, generar nuevas oportunidades de mercado, visibilizar y posicionar a estas empresas, motivar la investigación y gestión del conocimiento, la docencia y otras actividades de diseminación. El desafío para generar ganancias en base a un desarrollo sostenible está planteado.

Para lograr un cambio sistémico en la economía, donde se conozcan y valoren las Empresas B, que serán el motor del cambio hacia las Nuevas Economías.

En este camino de ser protagonistas del cambio, se vislumbra el nacimiento de un nuevo modelo de negocio integrado a propósitos sociales y ambientales. Este espíritu de cambio propone a las empresas focalizarse en la creación de valor económico a largo plazo (por oposición a la rentabilidad a corto plazo), produciendo al mismo tiempo valor social.

Empresas B en Argentina.

En Argentina esta tendencia hacia una economía sustentable se ve en el movimiento de las Empresas B llegaron al país y a América Latina de la mano de Sistema B.

Asimismo, nociones como el de capitalismo consciente, negocios inclusivos, negocios de triple impacto, consumo responsable, son cada vez más difundidos y aceptados en nuestra sociedad.

Frente a ello nos preguntamos: ¿cuál sería el encuadre legal en Argentina para las Empresas B?

En nuestro país las personas jurídicas pueden organizarse bajo tres sectores: a) El privado (las sociedades comerciales); b) El público; y c) El tercer sector (asociaciones civiles o fundaciones). El sistema actual está fragmentado dado que las organizaciones privadas deben optar por organizarse como una ONG o como una sociedad comercial. Es por ello que las Empresas B que tienen un fin de lucro y al mismo tiempo fines sociales y/o ambientales, no tendrían a hoy a su alcance una forma jurídica adecuada para su negocio.

Ante este vacío legal y la necesidad de que el ordenamiento jurídico atienda a la demanda social y económica de este tiempo (las Empresas B ya son una realidad), un grupo de abogados invitados por Sistema B a conformar el Grupo Jurídico B. Este grupo tiene por objetivo principal redactar un proyecto de ley que dé protección legal a esta nueva forma de empresa, con el fin de brindarle seguridad jurídica e impulsar su desarrollo.

Las empresas B son la expresión de una nueva economía de mercado, cambian su propósito y su modelo de negocio para solucionar un problema social y utilizan el poder del mercado no solo con el objetivo de generar ganancias económicas sino también para proteger el medio ambiente y la comunidad de la cual forman parte. Ya no se trata de ser “la mejor empresa del mundo” sino de ser “la mejor empresa para el mundo”.

Al ser entidades con ánimo de lucro, las empresas B aportan a la sociedad y al medio ambiente de una forma sostenible y sustentable.

En diciembre de 2018, en la República Argentina la Ley de Empresas de Beneficios e Interés Colectivo obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación. El objetivo principal de la ley es identificar, reconocer y promover a los emprendimientos de impacto social y ambiental, redactado por el Grupo Jurídico B, que propone la creación de un régimen especial y no la modificación de la Ley 19.550 Ley de Sociedades Comerciales. Según el Proyecto de este grupo las sociedades BIC serán constituidas según alguno de los tipos establecidos en la Ley 19.550, pero en sus estatutos deberán establecer qué acciones realizará la empresa para generar un impacto positivo social y ambiental en la comunidad.

A diferencia de lo que propone el Grupo Jurídico B, hay autores, como Etcheverry y de Mello (Etcheverry R.A y De Mello E.X, p. 581) sostienen que las empresas B no pueden construirse sobre la base de las figuras ya estipuladas en la ley, por tratarse de un nuevo modelo que debe tener un tipo social legal propio y adecuado; asimismo señalan en ese sentido que el Estado debería favorecer y alentar la creación de estas empresas, que lo ayudarán a cumplir sus propios fines y beneficiarán a la comunidad. No basta sólo con la voluntad individual de emprendedores y empresarios de transformarse en Empresas B o de crear nuevas empresas bajo estos o similares principios. Es importante contar con un marco jurídico adecuado, con el objetivo de diferenciarlas, promoverlas y resguardarlas estructuralmente de otros tipos societarios, y también permitirá crear una verdadera sinergia en la comunidad de empresas de esa clase.

Las empresas B forman parte de un fenómeno que utilizan los negocios como instrumento para generar un beneficio colectivo. A través de sus productos y servicios, al igual que sus prácticas laborales, y sus estrechas relaciones con los grupos de interés, dan solución a los problemas sociales y ambientales que buscan resolver. El éxito de la Empresa B se mide por el impacto real que genera su modelo de negocios en la sociedad y el medioambiente.

Empresas de Triple Impacto en la Industria Forestal: El Caso Amata.

Amata es una empresa brasileña forestal creada para producir y vender madera oriunda de bosques nativos gestionados y bosques implantados. Un objetivo de la empresa es certificar

integralmente su producción de acuerdo con estrictas normas internacionales, en concreto del Forest Stewardship Council (FSC) que posee el estándar más reconocido de producción y sello de calidad para madera y productos madereros.

El caso de Amata se contrasta con el comportamiento común de los empresarios brasileños del sector, donde abundan los malos ejemplos en lo que concierne a responsabilidades socio-ambientales.

La empresa nació en la misma época en que la Ley de Gestión de Bosques Públicos estaba siendo creada (Ley N° 11.284, marzo de 2006, Brasil). Esta ley estableció que los bosques nacionales (o FLONAS, por Florestas Nacionais) y bosques estatales (o FLOTAS, por Florestas Estaduais) podrían ser concedidos a empresas forestales para la producción sostenible de madera.

La adopción de Amata de una estructura empresarial con conciencia social y ambiental, no se trata de una empresa maderera que se adoptó a las buenas prácticas de gestión forestal en respuesta a presiones o demandas externas del mercado, sino que nació con el objetivo de desafiar el statu quo y el entendimiento predominante de las reglas de cómo hacer negocios en el sector maderero.

La adopción de buenas prácticas en la producción evitará la pérdida de biodiversidad en las regiones donde opera, ya sea a través de la gestión de bosques nativos o de plantaciones que cumplan con los criterios técnicos específicos de estándares de producción. Las técnicas de gestión de bajo impacto y las buenas prácticas silvícolas evitan que se produzcan daños innecesarios en los bosques y las especies que los pueblan.

Amata vio en estas propiedades la oportunidad de recuperar y aumentar las reservas legales con especies nativas, para realizar a futuro una gestión forestal de bajo impacto.

Los avances, obstáculos a superar y posibilidades de reproducción de la iniciativa En lo que respecta específicamente a la gestión de bosques naturales de la Amazonia, es un hecho que Amata, en conjunto con las otras diez empresas certificadas por el FSC que operan en la región, por el momento representan granos de arena en un mar de pequeñas y medianas empresas forestales ilegales o legales a medias, pero predatorias.

Los tres socios fundadores de Amata son optimistas en cuando al futuro de la empresa de la madera de especies nativas y exóticas de los cultivos. Aunque también afirman que la gestión de los bosques naturales en la Amazonia sigue siendo un objetivo de la empresa y un producto importante; en este sentido las preocupaciones e inquietudes son mayores. El principal obstáculo es la competencia con la madera ilegal que es blanqueada con documentos de orígenes poco confiables. Clientes potenciales como el sector de la construcción civil sigue utilizando el criterio del precio como factor decisivo en sus compras. A pesar de que hay indicios de que estos criterios están cambiando, convencer a los departamentos de compras de materiales de grandes constructoras no es una tarea sencilla. El obstáculo para conquistar el mercado es la manifestación de intenciones del sector constructor civil de sustituir el uso de madera por material plástico.

No será que por medio de legislaciones que se podrá dar testimonio de la transformación de las prácticas empresariales. Principalmente en países con entornos institucionales contaminados por prácticas negativas como Brasil, donde las leyes que no son de interés para ciertos grupos de convierten en letra muerta. La fuerza de cambio está en las mismas organizaciones y en su actuación en redes. Las organizaciones pueden influenciarse unas a otras de forma más eficiente.

III. Conclusión

Si bien las empresas forestales en la Provincia de Corrientes han comenzado a tomar conciencia acerca de la incidencia de su actividad en la economía, la comunidad y el medio ambiente, llevando a cabo Programas de Responsabilidad Social Empresarial, esto no es suficiente para modificar el paradigma de la actividad empresarial.

Del presente trabajo, surgen las siguientes conclusiones:

Las industrias existentes podrán convertirse en empresas de base sustentable (tipo B o de triple impacto) incorporando a sus estatutos las acciones que realizarán para beneficiar al medio ambiente y su comunidad. De esa manera estarán legalmente obligados a cumplir con los objetivos. La industria forestal posee un gran potencial para cambiar la concepción empresarial y generar un impacto positivo en el medio ambiente y la comunidad.

Legalmente no es necesario adoptar un tipo social determinado para que una empresa sea considerada de triple impacto. Cualquier tipo de sociedad (S.A., S.R.L, S.A.S) podría constituirse como empresa B o de triple impacto incluyendo en sus estatutos, o modificándolos, las acciones que realizaran para que su actividad empresarial cause el menor impacto en el medio ambiente donde se desarrollan y beneficie a la comunidad de la que forman parte.

Bibliografía

Etcheverry, A. (2015). *Investigación para la creación y desarrollo de principios y normas tendientes a regular las Empresas B (empresas con finalidad social) en la República Argentina*. Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Etcheverry, A. & de Mello, X. (25 de septiembre 2013). Las “empresas B”. Posibilidad de su regulación mediante cambios en el derecho societario. *XII Congreso Argentino de Derecho Societario y VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa*. Simposio llevado a cabo en el congreso UADE, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Un Resumen de Responsabilidad Social Empresarial: Definiciones, Actores Claves y Fundamentos para su Gestión Documento de Trabajo para los Seminarios de Sistemas de Gestión Social de Grupo Nueva por Sharon Flynn enero 2003)

Instituto de Capacitación Parlamentaria. (2015). *Actualidad del derecho ambiental argentino y su importancia para el Defensor del Pueblo de la Nación*. Recuperado de: <http://capacitacion.hcdn.gob.ar/wp-content/uploads/2015/09/Actualidad-del-derecho-ambiental-argentino.pdf>) Visitado el:

(*)Abogada egresada de la Universidad de la Cuenca del Plata. Magister en Derecho Empresario de la Universidad Nacional del Nordeste. Senior Associate Legal&International Due Diligence en Unternehmensgruppe UKA Umweltgerechte Kraftanlagen – Sajonia, Alemania. La presente publicación forma de la Tesis de la Maestría en Derecho Empresario, Primera Cohorte.



Tarak, P. y Coen, J. (2014). *Sistema B*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <http://www.codigor.com.ar/sistemab.htm>

Alonso Regueira, E. (2016). *El control de la actividad estatal*. 1ra ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Bernardi Bonomi, E. (2003). *El derecho ambiental en la Constitución Nacional. Las Leyes dictadas en su consecuencia*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <http://www.saij.gob.ar/laura-ester-bernardi-bonomi-derecho-ambiental-constitucion-nacional-leyes-dictadas-su-consecuencia-dacc030053-2003/123456789-0abc-defg3500-30ccanirtcod>

Pinto, M. y Andino, M. (2016). Reconocimiento y configuración del derecho al ambiente en Argentina Algunos antecedentes relevantes. *AUGMDOMUS*, 8, 1-24.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. (2016). *Perfil sectorial forestal de Argentina*. Recuperado de:

[https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/ss_desarrollo_foresto_industrial/estadisticas/_archivos2//000000_Internacionales/000006_Perfil%20Sectorialf%20Forestal/000000_Perfil%20Sectorial%20Forestal%20\(castellano\).pdf](https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/ss_desarrollo_foresto_industrial/estadisticas/_archivos2//000000_Internacionales/000006_Perfil%20Sectorialf%20Forestal/000000_Perfil%20Sectorial%20Forestal%20(castellano).pdf)

Gustavo, F. (2019). *Estudio de tendencias y perspectivas del sector forestal en América Latina al año 2020*. Recuperado de: <http://www.fao.org/3/j1901s/j1901s08.htm>

Ministerio de Producción. (2016). *La madera de Corriente riqueza existente y su potencial*. Recuperado de: <http://www.mptt.gov.ar/site13/index.php/29-sector-forestal/1410-la-madera-de-corrientes-riqueza-existente-y-su-potencial>

Pérez, R. (2016). Extensión Forestal. *Producción Forestal*, 6, 1-52. Recuperado de: <http://forestindustria.magyp.gob.ar/archivos/revista-produccion-forestal/06.pdf>

El Poder Ejecutivo Nacional. (PEN, 2019), Proyecto Ley BIC. Recuperado de: <https://sistemab.org/ley-bic-el-congreso-argentino-podra-reconocer-legalmente-y-potenciar-a-las-empresas-de-triple-impacto/>

Gutiérrez, Ricardo A., & Isuani, Fernando J. (2014). La emergencia del ambientalismo estatal y social en Argentina. *Revista de Administración Pública*, 48(2), 295-332. <https://dx.doi.org/10.1590/0034-76121700>

HONORABLE CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA (1999). Ley 25.080. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/55596/norma.htm>

(6 de Diciembre de 2018). Empresas B: Se aprobó en Diputados la ley de sociedades de beneficio e interés colectivo. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/economia/empresas-b-se-aprobo-diputados-ley-sociedades-nid2199948>

Honorable Congreso de la Nación Argentina (2007). Ley 26.331. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/136125/norma.htm>

Fernández, L. *Ley de Inversiones para bosques cultivados*. Recuperado de: <http://www.ambiente-ecologico.com/revist59/lferna59.htm>

Fondo Multilateral de inversiones. *El fenómeno de las empresas B en América Latina: Redefiniendo el éxito empresarial*. Recuperado de: https://www.sistemab.org/wp-content/uploads/2013/02/MIF2014_EmpresasB-America-Latina.pdf

Multilateral Investment Fund Member of the IBD Group. (2013). *Casos de estudio sobre empresas brasileñas: el negocio de la madera certificada: el caso de AMATA*. Recuperado de: http://academiab.org/wp-content/uploads/2015/03/AMATA-__Case-Brasil.pdf

Comadira, Julio R., Comadira, Julio P. y Escola, Héctor J. (2013) *Curso de derecho administrativo: Tomo I*. Buenos Aires, Abeledo Perrot.

Gordillo, A. (2013). *Tomo 8: Teoría general del derecho administrativo*. Buenos Aires, Argentina: FDA.

Paladino, M. and Rocha, H. (2013). *La Responsabilidad Social Empresaria Al Desarrollo Integral Local*. 1ra ed. Buenos Aires: LID Editorial.



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS



Universidad Nacional
del Nordeste

ISBN 978-987-3619-98-4



9 789873 619984

